



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 013 /

Quillón, 18 de Enero de 2011.

VISTOS:

Estos Antecedentes:

- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.
- Las Bases de llamado a Concurso para proveer cargo de Director(a) del Cesfam de Quillón.
- Acuerdo adoptado por el Consejo Municipal en sesión ordinaria N° 03 de Fecha 17/01/2011, que acuerda aprobar en su totalidad Bases de Llamado a Concurso de Antecedentes para proveer el cargo de Director(a) del Centro de Salud Familiar de Quillón (CESFAM).

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, las Bases del Concurso de Antecedentes para proveer el siguiente cargo, de la dotación de Salud Municipal de Quillón:

- **DIRECTOR(A) DEL CESFAM**

44 Hrs. semanales

2.- **PUBLÍQUESE**, el llamado a concurso, en el diario La Discusión de Chillán y el Sur de Concepción.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



MAGDALENA HORMAZABAL MORAGA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



HECTOR MONSALVE CASTILLO
ALCALDE (S)

HMC/MHM/YLF/jsb.
DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General de la República
- Archivo Departamento Salud de Quillón
- Archivo Secretaría Municipal de Quillón.